



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0128-2021-MDP/A

Pimentel, 18 de octubre del 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, con finalidad de emitir actos administrativos, los mismos que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Pimentel, reconocer a las instituciones y personas notables que participan en el desarrollo de nuestro país y de nuestra localidad, reconociendo su labor, así como los aportes valiosos que gravitan en la transformación del país;

Que, el reconocimiento como Personaje Ilustre del distrito de Pimentel, Primer Balneario Turístico y Pintoresco de la Costa Norte del Perú, cuya creación política de distrito se otorgó mediante Ley N° 4155, de fecha 18 de octubre del año 1920; se concede a aquellas personas que, por motivos de su nacimiento y residencia en esta ciudad, contribuyen al desarrollo y progreso de la comunidad;

Que, don Moisés Montenegro López, Regidor de la Municipalidad Distrital de Pimentel en el año de 1986, Biólogo General por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Economista como segundo título, Maestro en Docencia Universitaria e Investigación, Doctorado en Gestión Universitaria, docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque y Universidad de San Martín de Porres Filial Norte, especialista y ponente en temáticas de Gobernabilidad, articulista en diarios regionales como La República edición norte, La Industria, El Correo y Semanario Expresión, fue Delegado Peruano del VII Congreso Internacional de Educación Superior desarrollado en la Habana-Cuba en el año 2010, participante de Pasantías a las Ciudades Sostenibles de Loja y Cuenca (Ecuador) entre el 2015 y 2018, ha realizado estudios en materia de Gobernabilidad Democrática, Económica y Social en el Instituto de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad de San Martín de Porres en calidad de Becario por la Cooperación Española y a la actualidad aspirante al Grado de Maestro en Gobernabilidad, desempeñó el cargo de Presidente de la Federación de





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Docentes-FEDURG-UNPRG hasta el 31 de Mayo del 2021, autor del Libro “La llave de la Economía”, publicado en Agosto del 2021.;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en concordancia con todo lo señalado y de conformidad a los documentos del visto y a las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR A DON MOISÉS MONTENEGRO LÓPEZ, BIÓLOGO DE PROFESIÓN, ECONOMISTA, MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN, DOCTOR EN GESTIÓN UNIVERSITARIA, MAESTRO EN GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL, ESCRITOR DEL LIBRO LA LLAVE DEL ÉXITO, PROFESIONAL QUE HA DEJADO SIEMPRE EN ALTO EL NOMBRE DE PIMENTEL COMO DOCENTE Y OTROS CARGOS DE IMPORTANCIA, DESEMPEÑADOS A LO LARGO DE SU EXPERIENCIA LABORAL, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO Y PROGRESO DE LA COMUNIDAD.

ARTICULO SEGUNDO. – Otorgar la medalla de reconocimiento a tan prestigioso personaje, revalorando su contribución a la sociedad.

ARTICULO TERCERO. – Disponer que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL

José Palacios Pinglo
ALCALDE

